

Michael Florez

De: Jose Suarez
Enviado el: viernes, 9 de diciembre de 2022 2:27 p. m.
Para: madexcol1@gmail.com; madexcol1@yahoo.com
CC: Carlos Sebastian Alvarez; Dylan Beltran; Hector Guio; Jairo Chavarro; Juan Diego Meneses; Kevin Guiza; Michael Florez
Asunto: DEMANDA EJECUTIVA DE MAYOR CUANTIA : BANCO DE DAVIVIENDA vs GRUPO EMPRESARIAL MADEX SAS – JORGE IGNACIO TORRES TORRES
Datos adjuntos: 1. DEMANDA.pdf

SEÑOR:

GRUPO EMPRESARIAL MADEX SAS – JORGE IGNACIO TORRES TORRES

madexcol1@gmail.com – madexcol1@yahoo.com

E.S.D.

REFERENCIA	EJECUTIVO DE MAYOR CUANTIA
DEMANDANTE	BANCO DE DAVIVIENDA
DEMANDADO	GRUPO EMPRESARIAL MADEX SAS – JORGE IGNACIO TORRES TORRES

ASUNTO: RADICACION DE DEMANDA.

JOSE IVAN SUAREZ ESCAMILLA, mayor de edad, residente y domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C. identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi condición de apoderado judicial del banco Davivienda, dentro del proceso de la referencia, de manera respetuosa me permito poner en conocimiento **DEMANDA EJECUTIVA DE MAYOR CUANTIA**; lo anterior dando cumplimiento al artículo 6 del decreto 806 de 2020.

Agradeciendo la atención prestada.

Del Señor Juez,

Cordialmente,

JOSE IVAN SUAREZ ESCAMILLA

C. C. No. 91.012.860 de Barbosa Santander

T. P. No. 74502 del C. S. J.

CORREO: joseivan.suarez@gesticobranzas.com

Carpeta: **725**

No entregue dinero a ninguno de nuestros funcionarios. Por favor cancele directamente en las cuentas autorizadas y cuentas a nombre de la entidad acreedora.



MICHAEL FABIAN FLOREZ AREVALO

Auxiliar Jurídico

Dirección Bogotá: CALLE 35 #7-25 OFICINA 401 Bogotá

Correo E: michael.florez@gesti.com.co

Teléfono: 601 7436666 Ext. 2054

Aviso legal: El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales y de uso exclusivo de GESTI SAS.

Si lo has recibido por error, infórmanoslo y elimínalo de tu correo. Las opciones, información, conclusiones y cualquier otro tipo de datos contenido en este correo electrónico, no relacionados con la actividad de GESTI SAS se entenderán como personales y de ninguna manera son avaladas por GESTI SAS. Se encuentran dirigidos solo al uso del destinatario al cual van enviados. La reproducción, lectura y/o copia se encuentra prohibidas a cualquier persona diferente a éste y puede ser ilegal.

GESTI SAS cuenta con canales seguros anónimos de denuncia que le permitirán al colaborador, proveedor, y/o tercero, informar sobre aquellas conductas ilegales y/o ilícitas en las que se encuentre involucrado cualquier colaborador, sin importar el grado de autoridad que tenga dentro de la organización, garantizando la confidencialidad en la identidad del denunciante.

En caso de DENUNCIA: comuníquese desde cualquier lugar del país a nuestra Línea Ética: 018000413648 - linea.etica@gesticobranzas.com

Señor

JUZGADO CIVIL CIRCUITO DE BOGOTA (REPARTO)

E. S. D.

Referencia : EJECUTIVO DE MAYOR CUANTIA

Demandante : BANCO DAVIVIENDA S.A.

Demandados : GRUPO EMPRESARIAL MADEX SAS - JORGE IGNACIO TORRES TORRES -

JOSÉ IVÁN SUAREZ ESCAMILLA, mayor de edad, vecino y domiciliado en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.012.860 de Barbosa - Santander, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No.74.502 del Consejo Superior de la Judicatura, conforme al PODER ESPECIAL amplio y suficiente conferido por el señor **VICTORIA EUGENIA VARGAS MATEUS**, mayor de edad y vecino de esta Ciudad, Identificado con la cédula de ciudadanía **CC. 37.860.416 de Bucaramanga**, obrando en mi calidad de **REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS** de la Regional Bogotá y Cundinamarca del **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, establecimiento de crédito legalmente constituido Nit. 860.034.313 - 7, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, lo cual acredito con la copia de del Certificado de existencia y representación legal expedida por la Superintendencia Financiera y la Cámara de Comercio, mediante el presente escrito con todo respeto me permito manifestar al señor Juez que promuevo proceso **EJECUTIVO DE MAYOR CUANTIA** en contra de **GRUPO EMPRESARIAL MADEX SAS**, Sociedad comercial, con domicilio en la ciudad de Bogotá, identificada con Nit. **9005527150**, representada legalmente por **JORGE IGNACIO TORRES TORRES**, identificado con C.C. No. **19337847** mayor de edad y domiciliado en Bogotá o por quien haga sus veces, **y contra JORGE IGNACIO TORRES TORRES**, identificado con C.C. No. **19337847** mayor de edad y domiciliado en Bogotá quien actúa en nombre propio; con base en el pagaré No **521378**, que instrumentan la (s) obligación (es) **No(s) 07100473100261042 - 07100473100271884 - 07100473100299083 - 07100473100299091 - 06700473100096410** - , pagare con espacios en blanco para ser llenados por el banco de acuerdo con la carta de instrucciones que se adjunta al citado pagaré, y para que libre a favor de mi mandante y en contra del demandado mandamiento de pago por las sumas de dinero que indicare en la parte petitoria de la presente demanda, para lo cual expongo:

HECHOS

A. POR EL PAGARÉ No. **521378**

PRIMERO. Mediante pagaré No. **521378** con espacios en blanco para ser llenados por el banco de acuerdo con la carta de instrucciones que se adjunta al citado pagaré, pagaré suscrito en Bogotá el día 01 de marzo de 2018 por medio del cual **GRUPO EMPRESARIAL MADEX SAS y JORGE IGNACIO TORRES TORRES** se obligaron a pagar la suma de (**\$ 812.366.715,00 m/cte**) a órdenes del BANCO DAVIVIENDA S.A., en la ciudad de BOGOTÁ.

SEGUNDO. CAPITAL. El banco completó el espacio destinado al valor del capital de acuerdo con el saldo que por dicho concepto adeudaba para la fecha la suma de (**\$ 784.479.647,00 m/cte**)

TERCERO. INTERESES CAUSADOS. De acuerdo con el numeral primero (1) de la carta de instrucción "**fecha de vencimiento será el día siguiente a la fecha en que el tenedor legítimo proceda a diligenciarlo**" por esta razón se completó dicho espacio con la suma de (**\$ 27.887.068,00 m/cte.**) por concepto de intereses corrientes o de plazo, siendo causados hasta el día 27 de octubre de 2022

CUARTO. INTERESES DE MORA. Se pactó en el pagaré **521378** identificado con intereses moratorios a la tasa máxima legal vigente a partir de **28 de octubre de 2022**, sobre el saldo del capital hasta el pago total.

QUINTO. El título valor fue expedido con el lleno de los requisitos exigidos por el Código de Comercio y normas concordantes. Es plena prueba porque goza de una presunción de autenticidad

y contiene una obligación clara, expresa y actualmente exigible de pagar una suma líquida de dinero e intereses.

SEXTO: La parte demandada incumplió con el pago acordado en el pagaré referenciado, que es base sustento del presente proceso y se encuentra en mora desde el día 28 de octubre de 2022

SEPTIMO. LEGITIMIDAD: EL BANCO DAVIVIENDA S.A, es el tenedor legítimo del (los) título(s) valor(es), por tanto, me ha otorgado poder suficiente para proceder al recaudo judicial conforme lo establece el artículo 424 del C. G. P.

OCTAVO. Los documentos que acompaño contienen una obligación clara, expresa y exigible a cargo de los demandados prestan merito ejecutivo para adelantar el presente proceso.

NOVENO: Conforme al artículo 245 del código general del proceso, apporto el(los) título(s) valor Pagaré(s) No **521378**, escaneado(s), ya que por motivo de la contingencia (Covid-19), la radicación de demandas se hace a través de medios electrónicos y por ello el pagaré en físico se encuentra bajo poder de la entidad bancaria Davivienda.

DECIMO: EL BANCO DAVIVIENDA S.A, acreedor y tenedor legítimo del(los) título(s) base de la presente acción, Se me ha otorgado poder para iniciar la presente demanda conforme al artículo 5 del decreto ley 2213 de 2022 , esto es:

“Los poderes especiales para cualquier actuación judicial se podrán conferir mediante mensaje de datos, sin firma manuscrita o digital, con la sola antefirma, se presumirán auténticos y no requerirán de ninguna presentación personal o reconocimiento”

ONCEAVO: Que bajo la gravedad de juramento indico a su señoría que el(los) título(s) ejecutivo(s) base de la presente acción se encuentra BAJO CUSTODIA del tenedor legítimo es decir el BANCO DAVIVIENDA, en la ciudad de Bogotá y será allegado conforme lo ordene el despacho en el momento oportuno que lo requiera.

DOCEAVO: Para los fines del art 8 del decreto ley 2213 de 2022, afirmo bajo la gravedad del juramento, que la dirección electrónica o sitio suministrado corresponde al utilizado por la persona a notificar, La forma como se obtuvo corresponde al certificado de existencia y representación legal de la empresa, así como la información aportada en las Bases del Banco Davivienda, por lo cual allego las evidencias correspondientes.

PRETENSIONES

De conformidad con lo manifestado en el capítulo anterior, sírvase señor juez librar mandamiento de pago a favor del **BANCO DAVIVIENDA S.A.** y a cargo de **GRUPO EMPRESARIAL MADEX SAS y JORGE IGNACIO TORRES TORRES** - por las siguientes sumas de dinero así:

A. POR EL PAGARÉ No. **521378**

1. La suma de (**\$ 784.479.647,00 m/cte**) que corresponden al capital insoluto del pagaré número **521378**
2. La suma de (**\$ 27.887.068,00 m/cte.**) por concepto de intereses corrientes o de plazo, siendo causados hasta el día **27 de octubre de 2022**
3. Por concepto de intereses de mora sobre el capital debido, computados a la tasa máxima legal vigente desde el **28 de octubre de 2022** y hasta el pago total conforme al artículo 884 del código de comercio.

4. Condenar a la ejecutada a pagar las costas de este proceso a favor de la entidad demandante.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Invoco como tales, las siguientes normas artículos 26, 28, 82, 92, 291 292,293, 108 , , 422, 593, 599, y demás normas concordantes del Código General del Proceso , , artículos 1495, 1502, 1595 y 1527, 1551, 1602, 1608 y demás normas del Código Civil

COMPETENCIA Y CUANTÍA

Es competente usted señor Juez para conocer de la presente demanda, en consideración al domicilio del demandado y al lugar señalado para el cumplimiento de la obligación.

La cuantía la estimo en más de \$ **812.366.715,00 m/cte.**

PRUEBAS

Sírvase señor Juez tener como tales las siguientes:

1. Reproducción digital Pagaré y Carta de instrucción No. No. **521378** que instrumentan la (s) obligación (es) **No(s) 07100473100261042 - 07100473100271884 - 07100473100299083 - 07100473100299091 - 06700473100096410 - -**
2. Certificación de existencia y representación legal de la Sociedad demandante expedida por la Cámara de Comercio
3. Certificado de la Superintendencia Financiera de Colombia de la entidad demandante.
4. Poder para actuar en el presente proceso.
5. Mensaje de datos (correo electrónico) donde se me confiere poder y se evidencia la dirección de correo electrónico del apoderado art 5 decreto ley 2213 de 2022.
6. Soportes de donde se obtuvo el correo electrónico
 - a. Documento nos interesa conocerlo
 - b. Cámara de comercio de la sociedad demandada

AUTORIZACIÓN ESPECIAL

Teniendo en cuenta lo expresado en el escrito del poder, a) “**AUTORIZACIÓN ESPECIAL** Autorizo bajo mi responsabilidad a **VICTORIA E VARGAS**, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía número **37.860.416** y **T.P No. 136.681** del **C.S.** de la **Jtra.**, para que en nombre del Banco Davivienda y del apoderado aquí designado, tengan acceso al expediente, retiren oficios despachos comisorios, obtengan fotocopias, retiren la demanda y sus anexos si fuere necesario.”

NOTIFICACIONES

1. DEMANDADOS:

GRUPO EMPRESARIAL MADEX SAS en la **Calle 12 F N° 1-19 BOGOTA** correo electrónico del demandado: madexcol1@gmail.com y madexcol1@yahoo.com

De conformidad con el artículo 8 del Decreto ley 2213 de 2022 Manifiesto que tengo conocimiento del correo electrónico del(los) demandados(s) ya que el(los) mismo(s) lo aporto (aron) al momento de la solicitud del crédito a si como el soporte en el certificado de existencia y representación legal emitido por la cámara de comercio de Bogotá.

JORGE IGNACIO TORRES TORRES en la **Calle 12 F N° 1-19 BOGOTA** y correo electrónico del demandado: madexcol1@gmail.com y madexcol1@yahoo.com

*De conformidad con el artículo 8 del Decreto ley 2213 de 2022 Manifiesto que tengo conocimiento del correo electrónico del(los) demandados(s) ya que el(los) mismo(s) lo apor(aron) al momento de la solicitud del crédito. Y en concordancia con el **art 300 del CGP** que reza “siempre que una persona figure en el proceso como representante de varias, o actúe en su propio nombre y como representante de otra, se considerará como una sola para los efectos de las citaciones, notificaciones, traslados, requerimientos y diligencias semejantes.”*

2. **DEMANDANTE:** La sociedad demandante **BANCO DAVIVIENDA S.A.** y su representante legal- **VICTORIA EUGENIA VARGAS MATEUS**, las recibirán en la Calle 28 No. 13 A-15 Piso 12 de la Ciudad de Bogotá D.C. correo electrónico notificacionesjudiciales@davivienda.com
3. **APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE:** Las recibiré en la secretaria de su Despacho o en mi oficina de abogado ubicada en la En la Calle 35 No 7- 25 Oficina 401 Edificio CAXDAC de Bogotá, Teléfono 7436666 en la ciudad de Bogotá. Correo electrónico joseivan.suarez@gesticobranzas.com

Del Señor Juez,



JOSÉ IVÁN SUAREZ ESCAMILLA
C.C. 91.012.860 de Barbosa - Santander
T.P. 74.502 C.S.J.
joseivan.suarez@gesticobranzas.com
KG 725

Kevin Guiza

De: Notificaciones Judiciales <notificacionesjudiciales@davivienda.com>
Enviado el: viernes, 11 de noviembre de 2022 5:09 p. m.
Para: Jose Suarez
CC: Angie L Duitama Pena
Asunto: PODER: GRUPO EMPRESARIAL MADEX SAS
Datos adjuntos: camara de comercio 6 de octubre de 2022 - Victoria Vargas Mateus (16).pdf

REMITENTE EXTERNO

Ten precaución con el contenido de este correo, evite abrir archivos no solicitados y no envíe información sin validar antes la veracidad del destinatario. Equipo SIPP - GESTI SAS

Buen día,

Señor

JUZGADO CIVIL CIRCUITO DE BOGOTA (REPARTO)

E. S. D.

VICTORIA EUGENIA VARGAS MATEUS, mayor de edad, vecino y domiciliado en Bogotá, identificada con CC. 37.860.416 de Bucaramanga, obrando en mi calidad de REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS de la Regional Bogotá y Cundinamarca del BANCO DAVIVIENDA S.A.; establecimiento de crédito legalmente constituido con Nit. 860.034.313 - 7, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, por medio del presente escrito manifiesto que otorgo poder especial, amplio y suficiente al abogado JOSÉ IVÁN SUAREZ ESCAMILLA, mayor de edad, vecina de Bogotá, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 91.012.860 expedida en Barbosa - Santander, abogado titulado e inscrito, con Tarjeta Profesional No. 74.502 del C.S.J. para que actuando en nombre de la Entidad que represento inicie y lleve hasta su culminación EJECUTIVO DE MAYOR CUANTIA en contra de GRUPO EMPRESARIAL MADEX SAS, Sociedad comercial, con domicilio en BOGOTA DC, identificada con Nit 9005527150 representada legalmente por JORGE IGNACIO TORRES TORRES, identificado con C.C. No 19337847 mayor de edad y domiciliado en Bogotá o por quien haga sus veces, Y CONTRA JORGE IGNACIO TORRES TORRES, identificado con C.C. No 19337847 mayor de edad y domiciliado en Bogotá quien se obliga en nombre propio; con base en el pagaré No 521378, que instrumentan la (s) obligación (es) No(s) 07100473100261042 - 07100473100271884 - 07100473100299083 - 07100473100299091 - 06700473100096410 la forma y por los valores que se señalan en el escrito de demanda.

Faculto a mi apoderado para desistir, solicitar fecha de remate, actuar y hacer postura dentro de la diligencia de remate, solicitar adjudicación y en general adelantar todas las actuaciones necesarias para llevar a término el proceso.

La facultad de sustituir le será conferida de manera expresa, si fuere necesario acudir a ella; no obstante lo anterior, el apoderado podrá sustituir el presente poder única y exclusivamente para que en su nombre se realice la diligencia de secuestro.

La facultad de recibir se la reserva el Banco por lo tanto todo título judicial deberá ser expedido a nombre de BANCO DAVIVIENDA S. A (Nit: 860.034.313-7), no obstante, el apoderado podrá reclamar los títulos, más no solicitar la entrega de estos a su nombre ni cobrarlos; quedando expresamente prohibido el endoso a su favor, sin embargo el apoderado queda expresamente facultado para solicitar la respectiva terminación del proceso.

Sírvase, reconocer personería al Doctor JOSÉ IVÁN SUAREZ ESCAMILLA, en los términos y condiciones del mandato aquí conferido.

“AUTORIZACIÓN ESPECIAL Autorizo bajo mi responsabilidad a VICTORIA E VARGAS, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía número 37.860.416 y TP No. 136.681 del C.S. de la Judicatura., para que en nombre del Banco Davivienda y del apoderado aquí designado, tengan acceso al expediente, retiren oficios despachos comisorios, obtengan fotocopias, retiren la demanda y sus anexos si fuere necesario.”

Del señor Juez,

VICTORIA EUGENIA VARGAS MATEUS

CC. 37.860.416 de Bucaramanga.

Acepto,

JOSÉ IVÁN SUAREZ ESCAMILLA

C.C. 91.012.860 de Barbosa - Santander

T.P. 74.502 C.S.J.

Correo: joseivan.suarez@gesticobranzas.com

Para su información y trámite,

Cordialmente,

Notificaciones judiciales

notificacionesjudiciales@davivienda.com

Calle 28 # 13 A - 15 Piso 99 mezzanine

Bogotá (Colombia)

Banco Davivienda S.A.

AVISO LEGAL : Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. esta prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, el BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES no asumen ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su Remitente y no representa necesariamente la opinión oficial del BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES o de sus Directivos



Jose Suarez



Contacto >

Disponible hasta las 3:30 p. m.

 joseivan.suarez@gesticobranzas.com

Organización >

No se encontró ningún organigrama.

Pertenencia a >

No se pudo encontrar ningún grupo.

379

PAGARÉ
PERSONA JURÍDICA Y PERSONA NATURAL



M0126000300029005527150
PAGARÉ 3
9005527150

7596

521378

Yo, Jorge Ignacio Torres Torres
mayor de edad, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre GRUPO EMPRESARIAL MADEX SAS

con domicilio en la ciudad de BOGOTÁ, constituida mediante Que por documento privado de accionista unico del 3 de septiembre de 2012, inscrito el 7 de septiembre de 2012 bajo el numero 01664533 del libro IX.
en mi calidad de Representante Legal

_____, debidamente autorizado(a);
y
_____, mayor de edad, identificado (a) como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre _____

con domicilio en la ciudad de _____, constituida mediante _____
en mi calidad de _____

debidamente autorizado(a), prometo(prometemos) pagar solidaria e incondicionalmente al BANCO DAVIVIENDA S.A., a su orden, o a quien represente sus derechos, el día VEINTISIETE (27) del mes de OCTUBRE del año DOS MIL VEINTIDOS (2022), en la ciudad de BOGOTÁ

las siguientes cantidades:
1. Por concepto de capital, la suma de SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NOSENE MIL SEISCIENTOS CARENTA Y SIETE PESOS

(\$ 784.479.647) moneda corriente. 2. Por concepto de intereses causados y no pagados la suma de VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SESENTA Y OCHO PESOS

(\$ 27.887.068) moneda corriente. 3. Sobre la suma de capital mencionada en el numeral primero de este pagaré, así como sobre los intereses del numeral segundo (en los eventos del artículo 886 del Código de Comercio o cualquier otra disposición que lo autorice), se reconocerán y pagarán intereses de mora a la tasa máxima legalmente autorizada. Serán de mi(nuestro) cargo los gastos, costas y los honorarios de la cobranza judicial o extrajudicial. Renuncio(amos) a favor del tenedor legítimo de este pagaré a solicitar que los bienes embargados se dividan en lotes para subasta pública. Faculto(amos) al tenedor legítimo para debitar de mi(s) nuestra(s) cuenta(s) corriente(s) o de ahorro(s), sean ellas individuales o colectivas y para compensar contra el valor de cualquier depósito o suma de dinero a mi (nuestro) favor, el valor insoluto, total o parcial de este pagaré, así como los intereses y demás accesorios. Los derechos fiscales que cause este documento serán totalmente de mi(nuestro) cargo. Para constancia se firma a los primero (01) días del mes de Marzo año dos mil dieciocho (2018).

Firma: [Firma]
Nombre: Jorge Ignacio Torres Torres
C.C. No.: 19.337.847
Obrando en nombre: GRUPO EMPRESARIAL MADEX SAS

Firma: _____
Nombre: _____
C.C. No.: _____
Obrando en nombre: _____

NIT (si es persona jurídica): 900552715-0

NIT (si es persona jurídica): _____

POR AVAL:
Firma: [Firma]
Nombre: Jorge Ignacio Torres Torres
C.C. No.: 19337847
Obrando en nombre: Propio

POR AVAL:
Firma: _____
Nombre: _____
C.C. No.: _____
Obrando en nombre: _____

NIT (si es persona jurídica): _____

NIT (si es persona jurídica): _____

POR AVAL:
Firma: _____
Nombre: _____
C.C. No.: _____
Obrando en nombre: _____

POR AVAL:
Firma: _____
Nombre: _____
C.C. No.: _____
Obrando en nombre: _____

NIT (si es persona jurídica): _____

NIT (si es persona jurídica): _____

POR AVAL:
Firma: _____
Nombre: _____
C.C. No.: _____
Obrando en nombre: _____

POR AVAL:
Firma: _____
Nombre: _____
C.C. No.: _____
Obrando en nombre: _____

NIT (si es persona jurídica): _____

NIT (si es persona jurídica): _____

VERIFICADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

- BANCO -

Banco Davivienda S.A.
NIT: 860.034.313-7 PRO28-0 V-2010



DAVIVIENDA

**CARTA DE INSTRUCCIONES PARA DILIGENCIAR PAGARÉ
PERSONA JURÍDICA Y PERSONA NATURAL**



Número de identificación 900552715-0
Yo, Jorge Ignacio Torres Torres, mayor de edad, identificado (a) como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre GRUPO EMPRESARIAL MADEx SAS, mayor

con domicilio en la ciudad de BOGOTÁ, constituida mediante Que por documento privado de accionista unico del 3 de Septiembre de 2012, inscrita el 7 de Septiembre de 2012 bajo el numero 01664533 del libro IX, en mi calidad de Representante Legal

debidamente autorizado(a); y, mayor de edad, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre _____

con domicilio en la ciudad de _____, constituida mediante _____

en mi calidad de _____

debidamente autorizado (a), declaro(amos) de manera expresa por medio del presente escrito que, de acuerdo con el artículo 622 del Código de Comercio, autorizo(amos) al BANCO DAVIVIENDA S.A. su cesionario o tenedor legítimo del pagaré, en forma irrevocable y permanente, para diligenciar sin previo aviso los espacios en blanco contenidos en el pagaré que ha

sido otorgado a su orden y que consta en la hoja número **521378**, cuando exista incumplimiento de cualquier obligación a mi (nuestro) cargo o se presente cualquier evento que permita al BANCO DAVIVIENDA S.A., su cesionario o tenedor legítimo del pagaré, acelerar las obligaciones legalmente o conforme a cualquiera de los documentos que haya(mos) suscrito o aceptado, todo de acuerdo con las siguientes instrucciones y dentro de los límites legales:

1. La fecha de vencimiento será el día siguiente a la fecha en que el tenedor legítimo proceda a diligenciarlo. **2.** El monto por concepto de capital será igual al valor de capital de todas las obligaciones exigibles a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A., su cesionario o tenedor legítimo del pagaré, o de las que el BANCO DAVIVIENDA S.A., su cesionario o tenedor legítimo del pagaré decida incluir a su juicio, que sean exigibles y estén a mi(nuestro) cargo, individual, conjunta o solidariamente, o de las que sea(mos) garante(s) o avalista(s), o de las que por cualquier motivo resulten a mi(nuestro) cargo, más los valores que se relacionen con las anteriores obligaciones, tales como impuestos, timbres, primas de seguros, cuotas de manejo y otros gastos asociados al crédito, así como cualquier otra suma que deba(mos) por concepto distinto de intereses, salvo aquellos intereses cuya capitalización sea legal o contractualmente posible. **3.** El monto de los intereses causados y no pagados será el de todos los que correspondan por este concepto, hasta el día del diligenciamiento, salvo aquellos cuya capitalización sea legal o contractualmente posible. **4.** Autorizo(amos) al BANCO DAVIVIENDA S.A., su cesionario o tenedor legítimo del pagaré para, a su juicio, declarar extinguido o insubsistente el plazo de todas o algunas de las obligaciones que estén a mi(nuestro) cargo y exigir su inmediata cancelación junto con todos sus accesorios, sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial para constituir en mora, en cualquiera de los siguientes casos: **a)** Mora de uno cualquiera de los pagos pactados; **b)** Incumplimiento de cualquier otra obligación a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A., su cesionario o tenedor legítimo del pagaré, de la que sea(mos) deudor(a-es), avalista(s) y/o garante(s), o las de mis fideicomitentes o sus socios cuando el deudor de este pagaré sea un patrimonio autónomo, o de cualquier otra que por cualquier motivo resulte a mi(nuestro) cargo, en forma individual, conjunta o solidaria; **c)** Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones emanadas o relacionadas con las garantías o cualquier otro documento a cargo de cualquiera de mi(s) nuestro(s) garante(s) o avalista(s) o las de mis fideicomitentes o sus socios cuando el deudor de este pagaré sea un patrimonio autónomo; **d)** Persecución judicial de un tercero o el mismo BANCO DAVIVIENDA S.A., su cesionario o tenedor legítimo del pagaré, contra mi (cualquiera de nosotros) o cualquiera de mi(s) nuestro(s) codeudor(es), garante(s) o avalista(s) o contra mis fideicomitentes o sus socios cuando el deudor de este pagaré sea un patrimonio autónomo; **e)** Darle a un crédito total o parcialmente una destinación diferente de aquella para la cual fue otorgado; **f)** Cuando alguno de los bienes que garantizan cualquier obligación a mi(nuestro) cargo, sea objeto de venta o gravamen sin la autorización expresa del BANCO DAVIVIENDA S.A., su cesionario o tenedor legítimo y ello deteriore o pueda deteriorar mi(nuestra) capacidad de pago, a juicio del BANCO DAVIVIENDA S.A., su cesionario o tenedor legítimo del pagaré; **g)** Por extinción, desmejora, deterioro o depreciación, cualquiera sea la causa, de los bienes que garanticen obligaciones a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A., su cesionario o tenedor legítimo del pagaré, de tal manera que a juicio del BANCO DAVIVIENDA S.A., su cesionario o tenedor legítimo del pagaré, no sean garantía suficiente de la(s) obligación(es) pendiente(s); **h)** Por señalamiento público como autor(es) o participe(s) de actividades ilegales de alguno de los aquí firmantes o de uno o varios de mis(nuestros) socios o de alguno de mis(nuestros) deudores solidarios, garantes o avalistas o alguno de los socios de éstos o de mis fideicomitentes o sus socios cuando el deudor de este pagaré sea un patrimonio autónomo; **i)** Cuando mis(nuestras) condiciones financieras y/o mi(nuestro) respaldo patrimonial o el de cualquiera de los garantes o avalistas, o las de mis fideicomitentes o sus socios cuando el deudor de este pagaré sea un patrimonio autónomo, presenten deterioro significativo a juicio del BANCO DAVIVIENDA S.A., su cesionario o tenedor legítimo; **j)** Cuando alguno de los aquí firmantes o mi(nuestro) (s) garante(s) o avalista(s), o mis fideicomitentes o sus socios cuando el deudor de este pagaré sea un patrimonio autónomo, sea(mos) una persona jurídica y sin previo conocimiento y aceptación del BANCO DAVIVIENDA S.A., su cesionario o tenedor legítimo del pagaré, modifique(mos) el control accionario o de cuotas sociales o la propiedad o la administración de la misma, así como cuando se presente cualquier otra circunstancia que desmejore el riesgo del crédito, tales como fusiones, escisiones, transformaciones, conversiones societarias, reorganizaciones empresariales, todo a juicio del BANCO DAVIVIENDA S.A., su cesionario o tenedor legítimo del pagaré; **k)** En caso de que alguno de los suscriptores de este documento o del pagare, los socios o accionistas de éstos, en dado caso, o alguno de los deudores solidarios, garantes o avalistas o las de mis fideicomitentes o sus socios cuando el deudor de este pagaré sea un patrimonio autónomo, soliciten(solicitemos) la admisión a trámite de liquidación voluntaria; **l)** En caso de admisión a cualquier trámite concursal, oferta de cesión de bienes, cierre o abandono de los negocios de cualquiera de los suscriptores del presente documento o del pagaré o de los socios o accionistas de cualquiera de éstos; **m)** Si cualquiera de los suscriptores de este documento o del pagaré comete(mos) inexactitudes en los balances, informes, declaraciones o documentos que presente(mos) al BANCO DAVIVIENDA S.A., y que a juicio de éste sean relevantes; **n)** En caso de que sea(mos) persona(s) natural(es), por el fallecimiento de uno o varios de los que suscribimos el presente documento o el pagaré. **5.** El impuesto de timbre será de mi(nuestro) cargo, si hay lugar a él. **6.** Las presentes instrucciones tienen vigencia indefinida y se extienden a toda clase de obligaciones adquiridas por mi(nosotros) de manera individual, solidaria, conjunta, directa o indirecta, o que de cualquier modo resulten a mi(nuestro) cargo. **7.** Así mismo autorizo(amos) expresamente al BANCO DAVIVIENDA S.A., su cesionario o tenedor legítimo del pagaré a diligenciar los espacios en blanco correspondientes a mi(nuestro) nombre, apellidos y calidad en la que actué(amos) ante el BANCO DAVIVIENDA S.A., así como el lugar de pago de la(s) obligación(es) y la fecha de suscripción de esta carta y/o del pagaré y cualquier otro espacio que haya quedado en blanco. Declaro(amos) que he(mos) recibido copia de esta carta de instrucciones, así como de los documentos contentivos de las condiciones de los productos y acepto(amos) el contenido total de los mismos.

Para constancia, se firma a los primero (01) días del mes de marzo del año dos mil dieciocho (2018)

Firma Jorge Torres Nombre _____
Nombre Jorge Ignacio Torres Torres C.C. No. _____
C.C. No. 19337847 Obrando en nombre _____
Obrando en nombre GRUPO EMPRESARIAL MADEx SAS NIT (si es persona jurídica) 900552715-0

521378

BANCO

Banco Davivienda S.A.

NIT: 860.034.313-7 PRO28-0 V-2010



Nos interesa conocerlo, cuéntenos de usted

Fecha diligenciamiento 2016/04/18

Código oficina 4731

Persona Natural

Actualización de Datos Vinculación

Datos personales

Nombre(s) Primer apellido Segundo apellido

Tipo de identificación CC CE NIT Extranjería Registro Civil TI Pasaporte Carnet diplomático No. identificación

Depto. de expedición Ciudad de expedición Fecha de expedición

Depto/pais de nacimiento Ciudad de nacimiento Fecha de nacimiento

Sexo F M Estado civil: Soltero Casado Unión Libre Divorciado Separado Viudo

Dirección residencia Depto. Ciudad Teléfono fijo

Dirección oficina Depto. Ciudad Teléfono o fax Correo electrónico

Dirección de correspondencia Residencia Oficina Modalidad entrega de extractos Correo electrónico Consulta Internet

Celular Modalidad entrega informe anual de costos Correo electrónico Consulta Internet Papel

Usuario Facebook Dirección Twitter Cliente Corredores Davivienda ? S N

Referencias / No debe vivir con usted

Nombre(s) Primer apellido Segundo apellido

Parentesco Dirección

Depto. Ciudad Teléfono

Información económica

Información financiera

Salario mensual <input type="text" value="\$ 10.000.000"/>	Arriendos <input type="text" value="\$ 0"/>	Total activos <input type="text" value="\$ 600.000.000"/>
Honorarios <input type="text" value="\$ 0"/>	Gastos Familiares <input type="text" value="\$ 2.000.000"/>	Total pasivos <input type="text" value="\$ 0"/>
Otros ingresos mensuales <input type="text" value="\$ 0"/>	Cuota Créditos <input type="text" value="\$ 0"/>	
Total ingresos mensuales <input type="text" value="\$ 10.000.000"/>	Total egresos mensuales <input type="text" value="\$ 2.000.000"/>	

Información operaciones internacionales

¿Tiene operaciones internacionales? S N

Entrevista con el cliente

El cliente es una persona o familiar de una persona reconocida: Públicamente Políticamente Ninguna

¿El cliente posee productos con alguna de las compañías del Grupo Bolívar? S N

¿El cliente entrega bienes o recursos en fiducia? S N

¿El objetivo de la vinculación está encaminado a manejar recursos de campaña o partidos políticos? S N

¿Usted es funcionario público? S N ¿Maneja recursos públicos? S N

Uso exclusivo de persona natural con negocio

¿Es persona natural con negocio? S N

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Profesión, ocupación y oficio No. personas a cargo Vivienda Arriendo Propia Familiar

Actividad laboral: Empleado Independiente Pensionado / Jubilado Estudiante Socio o rentista capital Ama de casa Servidor público Religioso(a)

Para independiente / socio / rentista de capital

Código CIU Actividad económica de la empresa

Nombre de la empresa / comunidad NIT Cargo

¿Declara renta? S N ¿Inscrito en Cámara de Comercio? S N Fecha de constitución

Aspectos Legales

Nacionalidad ¿Tiene otra nacionalidad? S N

¿Tiene ciudadanía americana? S N ¿Tiene nacionalidad americana? S N ¿Tiene residencia legal en USA (Green Card)? S N

¿Tiene pasaporte americano? S N

¿Ha permanecido más de 182 días en USA o en alguno de sus territorios en el último año? S N ¿Ha permanecido más de 121 días en promedio en USA o en alguno de sus territorios en los últimos 3 años? S N

¿Tiene residencia legal en otro país? S N

¿Impactado por Ley FATCA ? S N

Declaración origen de fondos Banco Davivienda S.A. / Corredores Davivienda S.A. Comisionista de Bolsa / Fiduciaria Davivienda S.A. Autorización para consulta y reporte a centrales de riesgo.

Obrando en nombre propio, de manera voluntaria y dando certeza de que todo lo aquí consignado es cierto, realizo la siguiente declaración sobre el origen de los recursos entregados a las entidades del Grupo citadas que manejan este documento, con el propósito de que se puedan dar cumplimiento a lo señalado al respecto en la Circular Externa 007 de 1996 expedida por la Superintendencia Bancaria, el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (Decreto 663 de 1993), Ley 190 de 1995 "Estatuto anti corrupción" y demás normas complementarias, así como aquellas posteriores que la aclaren, modifiquen o adicionen.

1). Todos los recursos y/o bienes que poseo han sido obtenidos a través de los siguientes medios y/o actividades:

FABRICACION DE EQUIPO DE LABORATORIO

2). Actualmente desarrollo las siguientes actividades comerciales y/o profesionales: FABRICACION DE EQUIPOS DE LABORATORIO
 Que en caso de que posteriormente desarrolle cualquier actividad comercial y/o profesional que conlleve ingresos adicionales, lo comunicare de manera inmediata a esa(s) entidad(es). 3). Los dineros que estoy entregando a la entidad y adicionalmente que he recibido y/o que recibirá durante la vigencia de los contratos que dan origen a esta declaración con las empresas, no provienen ni provendrán de actividades ilícitas. 4). Que el país de origen de los recursos es:

COLOMBIA

5). No admitiré y me cercioraré de que terceros no efectúen depósitos o abonos en mis productos con recursos provenientes de lavado de activos o de actividades ilegales, ni efectuaré transacciones destinadas a tales actividades o en favor de personas relacionadas con asuntos de esta naturaleza. 6). Acepto que de haber incurrido en alguna inexactitud o retención en la presente declaración o cualquier otra declaración, entrevista sostenida o documentos suscritos con la Entidad será causal suficiente para dar por terminado unilateralmente el o los contratos a que haya lugar. 7). Me comprometo a actualizar como mínimo una vez al año la presente información, y a reportar de manera inmediata cualquier novedad sobre la misma ante cualquier oficina de la Entidad o por el medio que ésta establezca para tal fin, y que me sea informado. Adicionalmente, autorizo a la entidad para que confirme la veracidad de la información por mí suministrada, a través de los medios que considere convenientes. 8). Conozco y acepto que durante la vigencia del o los contratos que dan origen a esta declaración, no incurriré o toleraré conductas que, por su naturaleza, atenten contra la buena fe contractual, comercial y/o contra el orden público. 9). Durante mi vida he sido y/o estoy siendo objeto de las siguientes investigaciones judiciales y administrativas en el país o en el extranjero:

NO

(indicar el motivo de la investigación, la fecha de la misma y la autoridad que la adelanta o la adelantó). 10). Conozco y acepto, que en caso de que llegare a ser objeto de investigación judicial y/o actuación administrativa por parte de autoridades nacionales e internacionales, la entidad podrá, unilateral y discrecionalmente, dar por terminado el o los contratos que dieron origen a esta declaración. 11). **AUTORIZACIÓN PARA LA UTILIZACIÓN DE LOS DATOS PERSONALES Y PARA COMPARTIR INFORMACIÓN CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ALIADOS COMERCIALES:** Autorizo al BANCO DAVIVIENDA y/o FIDUCIARIA DAVIVIENDA y/o DAVIVIENDA CORREDORES para que utilice(n) los datos que he suministrado o que llegue a suministrar para: (i) la evaluación y aprobación de un(os) producto(s) y/o servicio(s), (ii) el desarrollo de la relación contractual correspondiente a un (os) producto(s) y/o servicio(s), (iii) el envío de información de novedades o cambios en el(los) producto(s) y/o servicio(s), (iv) el envío de información sobre eventos y realización de actos de promoción y publicidad, (v) actualizar los datos, (vi) desarrollar herramientas de prevención de fraude y (vii) hacer estudios estadísticos o de comportamiento sobre mis gustos y preferencias. Así mismo, autorizo que dichos datos sean compartidos con sus filiales y las demás entidades que hacen parte del Grupo Empresarial liderado por Sociedades Bolívar S.A. (1)* en Colombia o en el exterior, con el fin de que me(los) pueda(n) ser ofrecido(s) otros productos y servicios. Adicionalmente, podrá ser compartida con entidades aliadas para darme a conocer información sobre productos y servicios. Para todos los fines anteriores autorizo(amos) el uso de mi(nuestro) e-mail, correo postal, teléfono, celular, SMS, redes sociales o medios similares. * (1) Las empresas que hacen parte del Grupo liderado por Sociedades Bolívar S.A., al que pertenece DAVIVIENDA, se encuentran listadas en www.davivienda.com "Grupo Empresarial Bolívar" 12). **AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA Y REPORTE A CENTRALES DE RIESGO:** Autorizo al BANCO DAVIVIENDA y/o FIDUCIARIA DAVIVIENDA y/o DAVIVIENDA CORREDORES y/o a quien en el futuro ostente la calidad de acreedor de la(s) obligación(es) por mi contraída(s) con DAVIVIENDA para que con fines estadísticos, de control, supervisión, desarrollo de herramientas que prevengan el fraude y de conocimiento de mi comportamiento financiero y crediticio por parte de los Usuarios de la información (definidos en la Ley 1266 de 2008) y de información comercial, reporte a las centrales de información financiera y crediticia que operan en Colombia, el nacimiento, modificación, extinción y cumplimiento o incumplimiento de la(s) obligación(es) contraída(s) con el BANCO DAVIVIENDA y/o FIDUCIARIA DAVIVIENDA y/o DAVIVIENDA CORREDORES. La presente autorización incluye la posibilidad de ser consultado en las centrales de información, así como de obtener las referencias comerciales necesarias que permitan al BANCO DAVIVIENDA y/o FIDUCIARIA DAVIVIENDA y/o DAVIVIENDA CORREDORES tener un conocimiento adecuado sobre mi comportamiento en el desarrollo de las relaciones financieras, comerciales y/o de servicios que haya adquirido. 13). Que mi nombre no está incluido en la Oficina de Control de Activos en el Exterior (OFAC), o en cualquier otra lista de similar naturaleza, o en alguna de carácter nacional y/o internacional en la que se publiquen los datos de las personas internacionales, de manera directa o indirecta, con actividades ilegales, tales como narcotráfico, terrorismo o su financiación, lavado de activos, tráfico de estupefacientes, secuestro extorsivo y trata de personas, entre otras. 14). Autorizo a la entidad a cancelar unilateralmente y de manera inmediata el o los contratos a que haya lugar, de comprobarse que tengo vínculos comerciales o personales, con empresas o personas incurso en investigaciones judiciales o listas públicas relacionadas con actividades ilícitas. 15). **INFORMACIÓN SOBRE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:** En cumplimiento de las disposiciones legales, Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013, declaro que he(mos) sido informado(s) de manera clara y expresa de las finalidades con que se recopilan mis datos y del derecho a conocer, actualizar, corregir o suprimir la información entregada. Así mismo, he(mos) sido informado(s) que en el evento en que no desee recibir información comercial o publicitaria proveniente de DAVIVIENDA, o de las empresas vinculadas al citado Grupo Empresarial o de sus aliados comerciales, podré manifestarlo a través de un escrito radicado en la dirección electrónica contactenos@davivienda.com. La Política de Tratamiento de Datos Personales de Davivienda, así como el Aviso en que se anuncia la existencia de ésta se encuentran disponibles en la página web www.davivienda.com. 16). Declaro que se me informó y capacité acerca de las medidas de seguridad que debo tener para la realización de operaciones por cada canal, así como los Procedimientos para bloqueo, inactivación, reactivación y cancelación de productos, reglamentos y servicios ofrecidos por el Banco. Y para más información puedo acercarme a cualquier oficina de Davivienda o consultarla en www.davivienda.com. 17). Declaro que he sido informado por el BANCO DAVIVIENDA y entiendo la necesidad que para usar los canales virtuales que esa entidad ha puesto a mi disposición (www.davivienda.com , App Davivienda Móvil , Teléfono rojo , y cualquier otro canal que requiera del uso de una clave de confirmación virtual), debo tener un número celular con mensajería activa y funcionando que sólo yo debo manipular para efectos de realizar las diferentes consultas y transacciones que se permiten realizar en cada uno de esos canales. Así mismo, autorizo de manera irrevocable al BANCO DAVIVIENDA para que en la ejecución de nuestra relación contractual, me envíe SMS con las claves de confirmación que deberán usarse para las transacciones que yo haga en sus canales virtuales. Dichos SMS deberán ser enviados al número celular que he registrado en el Banco para lo cual, ante cualquier novedad que ocurra, me comprometo a reportarlo oportunamente. 18). Por este medio declaro que la información que he suministrado es cierta y exacta. Adicionalmente, declaro que he(mos) sido informado(s) por parte de BANCO DAVIVIENDA y/o FIDUCIARIA DAVIVIENDA y/o DAVIVIENDA CORREDORES que, cualquier falta a la verdad o inexactitud en la información aquí suministrada constituye una causal objetiva para la terminación unilateral de la relación contractual. Así mismo, declaro que he(mos) sido informado(s) por parte de BANCO DAVIVIENDA y/o FIDUCIARIA DAVIVIENDA y/o DAVIVIENDA CORREDORES de la suscripción del acuerdo de intercambio de información, bajo los términos de la Ley FATCA (Foreign Account Tax Compliance Act). En consecuencia, autorizo(amos) para que en cumplimiento de dicho acuerdo, se reporte a la autoridad competente, mi(nuestra) información financiera y transaccional cuando se determine mi(nuestra) calidad U.S. Person, al Gobierno de los EE.UU, Departamento de Servicios de Rentas Internas de Estados Unidos (IRS) o cualquier entidad gubernamental designada para la consolidación de esta información a través del mecanismo establecido para tal efecto. Lo anterior con el fin de garantizar que el gobierno de EE.UU pueda identificar y aplicar los correspondientes tributos fiscales a las U.S. Person, que posean activos financieros fuera del territorio Estadounidense.



Tipo y No. de identificación CC 19337847





Funcionario que realiza la entrevista al cliente

Nombre y apellido del funcionario

No. de identificación Cargo Código agente vendedor

El funcionario declara que el diligenciamiento del presente documento se realiza de manera presencial con el cliente. En caso de presentarse inconsistencias en los datos incluidos en el formato, el funcionario asumirá la responsabilidad que se derive de las mismas.

En presencia del cliente documentó la anterior entrevista a las horas, del día en la ciudad

Funcionario que crea/actualiza al cliente

Nombre y apellido del informador

No. de identificación Usuario CIM

Con fundamento en la entrevista realizada y análisis de la información suministrada por el cliente, certifico la actualización de los datos ingresados en el presente formato.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de noviembre de 2022 Hora: 14:42:25

Recibo No. AB22614912

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22614912646B1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL JUEVES 1 DE DICIEMBRE DE 2022, SE REALIZARÁN LAS ELECCIONES DE JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA MÁS INFORMACIÓN, PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 4), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: GRUPO EMPRESARIAL MADEX S A S
Nit: 900552715 0 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02252225
Fecha de matrícula: 7 de septiembre de 2012
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 10 de marzo de 2022

El empresario se acogió al beneficio que establece el artículo 7 de la Ley 1429 del 29 de diciembre de 2010, y que al realizar la renovación de la matrícula mercantil informó bajo gravedad de juramento los siguientes datos:

El empresario GRUPO EMPRESARIAL MADEX S A S realizó la renovación en la fecha: 10 de marzo de 2022.

El número de trabajadores ocupados reportado por el empresario en su última renovación es de: 4.

Que el matriculado tiene la condición de pequeña empresa de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 2° de la Ley 1429 de 2010.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de noviembre de 2022 Hora: 14:42:25

Recibo No. AB22614912

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22614912646B1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 12 F N° 1-19
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: madexcoll@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3520375
Teléfono comercial 2: 3413329
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 12 F N° 1-19
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: madexcoll@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3520375
Teléfono para notificación 2: 3413329
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 3 de septiembre de 2012 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 7 de septiembre de 2012, con el No. 01664533 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada GRUPO EMPRESARIAL MADEX S A S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 11 de noviembre de 2022 Hora: 14:42:25**

Recibo No. AB22614912

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22614912646B1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La sociedad tiene como objeto: fabricación, distribución importación y exportación de materiales y equipos para laboratorios de física, química y biología, materiales didácticos para preescolar, primaria, secundaria, educación técnica y tecnológica y educación superior, todo tipo de mobiliario escolar y educación técnica, tecnológica y superior, instrumental medico quirúrgico, cartillas, enciclopedias, textos, libros; distribución de microscopios monoculares, binoculares, inoculares, proyectores, retroproyectores, micro proyectores, video beans, tableros digitales, melaminicos, vidriería para laboratorio y porcelana nacional e importada; así mismo, se prestará el servicio de mantenimiento de los diferentes equipos de laboratorios de física, química y biología. En desarrollo de su objeto, la sociedad podrá asociarse con otra u otras personas naturales o jurídicas, que desarrollen el mismo o similar objeto o que tengan relación directa o indirectamente con éste, en general, la sociedad puede ejecutar todo acto y celebrar todo contrato lícito, que los accionistas consideren conveniente para el logro del objeto social, así mismo, podrá adquirir a cualquier título, enajenar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles, así como bienes corporales, tales como acciones, derechos, cuotas de interés social, valores tales como bonos, letras de cambio, cédulas, pagarés, etc., establecer agencias comerciales complementarias y asumir la representación de casas nacionales y extranjeras, la importación y exportación de elementos que directa o indirectamente se requieran para el desarrollo del objeto social; obtener y explotar el derecho de propiedad sobre marcas, dibujos, insignias, patentes y cualquier otro bien incorporeal y conseguir los registros respectivos ante las autoridades competentes; constituir bajo la forma jurídica que convenga, consorcios, uniones temporales o asociados en el país o en el exterior, con firmas nacionales o extranjeras para la realización de cualquier trabajo propio de su objeto; dar o recibir dinero u otros valores mobiliarios o a título de mutuo con o sin intereses, con garantías reales, prendarias o de hipotecas o con garantías personales, podrá suscribir prestamos con personas naturales o jurídicas, celebrar contratos de arrendamiento de bienes muebles o inmuebles, abrir cuentas bancarias, girar, endosar, aceptar, adquirir, protestar, cancelar, pagar y recibir en pago instrumentos negociables u otros títulos de valores en general realizar en cualquier parte del país o del exterior toda clase de operaciones civiles que tengan relación directa con el objeto social expresado. La sociedad no podrá ser fiadora de terceros, incluyendo a los accionistas, en ambos casos excepto cuando sea aprobado por el cien

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de noviembre de 2022 Hora: 14:42:25

Recibo No. AB22614912

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22614912646B1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

por ciento (100%) de las acciones suscritas y pagadas en que se encuentra constituido el capital de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$1.300.000.000,00
No. de acciones : 130.000,00
Valor nominal : \$10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : \$1.300.000.000,00
No. de acciones : 130.000,00
Valor nominal : \$10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$1.300.000.000,00
No. de acciones : 130.000,00
Valor nominal : \$10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Gerente General de la sociedad y el suplente del Gerente serán elegidos por los accionistas. Podrán ser removidos en cualquier momento. En el evento que se lleven a cabo nuevos nombramientos el Gerente General de la sociedad y el suplente del gerente seguirán ocupando sus cargos hasta que los accionistas hagan la nueva elección.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente General de la sociedad y el suplente del Gerente inscritos en el registro mercantil, tendrán las siguientes facultades y atribuciones: A. Administrar los negocios de la sociedad y sus bienes y representar a ésta judicial y extrajudicialmente ante cualesquiera personas, constituir mandatarios generales y especiales y revocar

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 11 de noviembre de 2022 Hora: 14:42:25**

Recibo No. AB22614912

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22614912646B1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

tales poderes en cualquier momento; B. Celebrar toda clase de negocios sin límite de cuantía; D. Crear los empleos que consideren necesarios para la buena marcha de la sociedad y aprobar el escalafón de salarios. Nombrar y remover los empleados necesarios para el buen funcionamiento de la sociedad, con excepción de aquellos cuyo nombramiento corresponde a los accionistas; E. Convocar a la Asamblea General de Accionistas a sus sesiones ordinarias y extraordinarias; F. Ejecutar las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y rendir los informes que le soliciten; G. Autorizar los títulos de acciones con su firma, conjuntamente con el secretario de la sociedad; H. Rendir cuentas comprobadas de su gestión cuando se lo exija la Asamblea General de Accionistas, al final de cada año y cuando se retire de su cargo y presentar mensualmente a los accionistas un balance de prueba; I. Como regla general el Gerente general de la sociedad y el suplente del Gerente, podrán, con sujeción a las limitaciones y requisitos que competen a la sociedad: colocar pedidos, contratar trabajadores para los servicios de la sociedad, exigir, cobrar y percibir cualesquiera cantidades de dinero o de otras especies que se adeuden a la sociedad; pagar a los acreedores de la sociedad, llegar a arreglos con ellos sobre los términos de pago de sus acreencias, girar, endosar, protestar, aceptar y afianzar toda clase de giros comerciales, girar y endosar cheques, suscribir, recibir y afianzar pagarés comerciales, constituir y aceptar depósitos en dinero, realizar toda clase de transacciones bancarias, transigir cualesquier litigio, reclamos y otros conflictos que se promuevan con respecto a los derechos y obligaciones de la sociedad y representarla en cualesquiera actuaciones o litigios judiciales o administrativos en que la sociedad ha de ser directa o indirectamente representada activa o pasivamente o a nombre de tercera persona, sea para iniciar, promover o terminar tales actuaciones; desistir de cualesquiera juicios y de cualesquiera recursos, apelaciones u otros actos judiciales, representar a la sociedad ante cualesquiera junta de acreedores o juntas concordatarias, de carácter judicial o extrajudicial, oír, aceptar o rechazar en ellas las propuestas de arreglo que se hagan, y finalmente actuar cuando quiera que fuere necesario en defensa de los intereses de la sociedad; J. Representar a la sociedad en asambleas o juntas de accionistas o directivas de las sociedades en que ella sea socia, dar su voto en ellas, en representación de ésta y promover reuniones extraordinarias de asambleas o junta de accionistas o directiva de tales sociedades. Las funciones a las que se refiere el presente literal podrán delegarse en otras personas; K. Dar o tomar

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de noviembre de 2022 Hora: 14:42:25

Recibo No. AB22614912

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22614912646B1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

en arrendamiento bienes muebles o inmuebles; L. Definir la apertura de agencias y sucursales; y, M. Las demás que consagran las leyes, el presente estatuto y reglamentaciones internas.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Documento Privado del 3 de septiembre de 2012, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de septiembre de 2012 con el No. 01664533 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Jorge Ignacio Torres Torres	C.C. No. 000000019337847

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente	Cesar Augusto Salgar Villamizar	C.C. No. 000000019257182

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 2 del 1 de marzo de 2013 de la Asamblea de Accionistas	01711136 del 4 de marzo de 2013 del Libro IX
Acta No. 3 del 1 de agosto de 2013 de la Asamblea de Accionistas	01754165 del 2 de agosto de 2013 del Libro IX
Acta No. 13 del 9 de abril de 2021 de la Accionista Único	02684139 del 13 de abril de 2021 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de noviembre de 2022 Hora: 14:42:25

Recibo No. AB22614912

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22614912646B1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4690
Actividad secundaria Código CIIU: 3240
Otras actividades Código CIIU: 1399, 4664

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 1.290.823.639

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4690

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de noviembre de 2022 Hora: 14:42:25

Recibo No. AB22614912

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22614912646B1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 24 de febrero de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 17 de mayo de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL NACIONAL

Fecha Expedición: 12 de octubre de 2022 Hora: 16:25:11

Recibo No. AB22483546

Valor: \$ 3,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22483546FE418

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL JUEVES 1 DE DICIEMBRE DE 2022, SE REALIZARÁN LAS ELECCIONES DE JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA MÁS INFORMACIÓN, PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 4), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, DATOS GENERALES Y MATRÍCULA

Nombre: BANCO DAVIVIENDA REGIONAL BOGOTA Y CUNDINAMARCA
Matrícula No. 00566835
Fecha de matrícula: 27 de septiembre de 1993
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 23 de marzo de 2022
Activos Vinculados: \$ 26.829.828.688.526

UBICACIÓN

Dirección Comercial: Calle 28 No. 13A 15 Piso 14
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: notificacionesjudiciales@davivienda.com
Teléfono comercial 1: 3300000
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Av El Dorado No. 68C-61 P 10
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:
notificacionesjudiciales@davivienda.com

PROPIETARIO - CASA PRINCIPAL

Nombre Sociedad (Casa Principal): BANCO DAVIVIENDA S A
NIT: 8600343137

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL NACIONAL

Fecha Expedición: 12 de octubre de 2022 Hora: 16:25:11

Recibo No. AB22483546

Valor: \$ 3,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22483546FE418

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Domicilio Casa Principal: Bogotá D.C.
Dirección: Av El Dorado 68 C - 61 P 10
Teléfono: 3300000

CAMBIOS DE NOMBRE

Por Documento Privado del 14 de agosto de 1997, inscrito el 21 de agosto de 1997 bajo el No.78.087 del libro VI la sucursal cambió su nombre de: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA DAVIVIENDA, por el de: BANCO DAVIVIENDA.

Por Acta No. 557 de la Junta Directiva, del 25 de mayo de 1999, inscrita el 4 de junio de 1999 bajo el número 88655 del libro VI, aclaran el nombre de la sucursal en el sentido de indicar que el nombre correcto es: Sucursal Bogotá del BANCO DAVIVIENDA S.A.

Por Acta de la Junta Directiva del 29 de junio de 2010, inscrita el 11 de agosto de 2010 bajo el número 189834 del libro VI, la sucursal de la referencia cambió su nombre de: Sucursal Bogotá del BANCO DAVIVIENDA S.A., por el de: REGIONAL BOGOTA Y CUNDINAMARCA.

Por Acta No 836 de la Junta Directiva del 26 de junio de 2012, inscrita el 15 de agosto de 2012 bajo el número 00214086 del libro VI, la sucursal de la referencia cambió su nombre de: Regional Bogotá y Cundinamarca, por el de: BANCO DAVIVIENDA REGIONAL BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA.

NOMBRAMIENTO (S)

Por Acta No. 961 del 24 de abril de 2018, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de agosto de 2018 con el No. 00284634 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Juan Carlos Pulido Castro	C.C. No. 000000080420590

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL NACIONAL

Fecha Expedición: 12 de octubre de 2022 Hora: 16:25:11

Recibo No. AB22483546

Valor: \$ 3,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22483546FE418

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 836 del 26 de junio de 2012, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de agosto de 2012 con el No. 00214536 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Gerente	Del Gloria Amparo Ruiz Paniagua	C.C. No. 000000041698402
Suplente Gerente	Del Yebraíl Romero Vargas	C.C. No. 000000079571743
Suplente Gerente	Del Eliana Patricia Robayo Rubio	C.C. No. 000000052079940
Suplente Gerente	Del Victor Luis Diaz Diaz	C.C. No. 000000004103780

Por Acta No. 914 del 23 de febrero de 2016, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de mayo de 2016 con el No. 00257789 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Para Efectos Judiciales	Victoria Eugenia Vargas Mateus	C.C. No. 000000037860416

Por Acta No. 945 del 25 de julio de 2017, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de noviembre de 2017 con el No. 00275786 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Para Efectos Judiciales	Ricardo Duran Vinazco	C.C. No. 000000079311738

Por Acta No. 1058 del 10 de mayo de 2022, de Junta Directiva, inscrita

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL NACIONAL

Fecha Expedición: 12 de octubre de 2022 Hora: 16:25:11

Recibo No. AB22483546

Valor: \$ 3,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22483546FE418

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

en esta Cámara de Comercio el 28 de julio de 2022 con el No. 00330057 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente Pyme Y Empresarial Regional Bogotá Y Cundinamarca.	Yaneth Hernandez	Riveros C.C. No. 000000052219912

Por Acta No. 858 del 18 de junio de 2013, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de septiembre de 2013 con el No. 00226158 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Para Efectos Judiciales Y Administrativos	Clara Ines Gomez Duran	C.C. No. 000000039694574

Por Acta No. 874 del 11 de marzo de 2014, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de junio de 2014 con el No. 00234770 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Gerente	Angela Mercedes Gutierrez Mejia	C.C. No. 000000041920573

Por Acta No. 989 del 22 de octubre de 2019, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de enero de 2020 con el No. 00303273 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Gerente	William Roberto Quiroga Garcia	C.C. No. 000000080398184
Suplente Del	Fabian Lopez Leon	C.C. No. 000000079453617

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL NACIONAL

Fecha Expedición: 12 de octubre de 2022 Hora: 16:25:11

Recibo No. AB22483546

Valor: \$ 3,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22483546FE418

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

GerenteSuplente Del Maria Angelica Pacheco C.C. No. 000000040187351
Gerente Muñoz

Por Acta No. 836 del 26 de junio de 2012, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de agosto de 2012 con el No. 00214536 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Para Efectos Judiciales Y Administrativos	Maritza Liliana Linares Rico	C.C. No. 000000051993426
Representante Legal Para Efectos Judiciales Y Administrativos	Bernardo Enrique Rivera Mejía	C.C. No. 000000088218527
Representante Legal Para Efectos Judiciales Y Administrativos	Jackelin Triana Castillo	C.C. No. 000000052167151
Representante Legal Para Efectos Judiciales Y Administrativos	Aida Marina Vivas Aguilera	C.C. No. 000000051692032
Representante Legal Para Efectos Judiciales Y Administrativos	Eduardo Lozano Delgado	C.C. No. 000000019313996
Representante	Andres Fernando	C.C. No. 000000007226734

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL NACIONAL

Fecha Expedición: 12 de octubre de 2022 Hora: 16:25:11

Recibo No. AB22483546

Valor: \$ 3,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22483546FE418

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Legal Para Carrillo Rivera
Efectos
Judiciales Y
Administrativos

Representante Alfredo Benavides C.C. No. 000000079283505
Legal Para Zarate
Efectos
Judiciales Y
Administrativos

Representante Rodolfo Alejandro C.C. No. 000000014220199
Legal Para Alarcon Rojas
Efectos
Judiciales Y
Administrativos

Representante Alberto De Jesus C.C. No. 000000008693620
Legal Para Rivera Marin
Efectos
Judiciales Y
Administrativos

Por Acta No. 993 del 17 de diciembre de 2019, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de marzo de 2020 con el No. 00305022 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Para Efectos Judiciales	Esperanza Sastoque Meza	C.C. No. 000000035330520

Por Acta No. 973 del 11 de diciembre de 2018, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de marzo de 2019 con el No. 00292684 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Para	Zulma Rocio Baquero Maldonado	C.C. No. 000000052152059

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL NACIONAL

Fecha Expedición: 12 de octubre de 2022 Hora: 16:25:11

Recibo No. AB22483546

Valor: \$ 3,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22483546FE418

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Efectos
Judiciales

Por Acta No. 974 del 29 de enero de 2019, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de marzo de 2019 con el No. 00292685 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Para Fines Judiciales	Marcela Rojas Franky	C.C. No. 000000052252439

Sin perjuicio en lo dispuesto en el Artículo 164 del Código de Comercio, mediante Acta No. 859 de la Junta Directiva, del 16 de julio de 2013, inscrita el 30 de agosto de 2013, bajo el No. 00226026 del libro VI, se remueve a Ruiz Paniagua Gloria Amparo como representante legal (suplente del Gerente).

Sin perjuicio en lo dispuesto en el Artículo 164 del Código de Comercio, mediante Acta No. 874 de la Junta Directiva, del 11 de marzo de 2014, inscrita el 30 de mayo de 2014, bajo el No. 00234684 del libro VI, se remueve a Eliana Patricia Robayo Rubio como representante legal (suplente del gerente) y a Juan Leonardo Acosta Cano como representante legal para efectos judiciales y administrativos.

Sin perjuicio en lo dispuesto en el Artículo 164 del Código de Comercio, mediante Acta No. 907 de la Junta Directiva, del 27 de octubre de 2015, inscrita el 3 de febrero de 2016, bajo los Nos. 00253988 y 00253989 del libro VI, se remueve a Aida Marina Vivas Aguilera y Clara Inés Gómez Duran como representantes legales para efectos judiciales y administrativos.

Sin perjuicio en lo dispuesto en el Artículo 164 del Código de Comercio, mediante Acta No. 945 de la Junta Directiva, del 25 de julio 2017, inscrita el 14 de noviembre de 2017, bajo los Nos. 00275788 del libro VI, se remueve a Romero Vargas Yebrail como suplente del representante legal para efectos judiciales y administrativos.

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL NACIONAL

Fecha Expedición: 12 de octubre de 2022 Hora: 16:25:11

Recibo No. AB22483546

Valor: \$ 3,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22483546FE418

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Sin perjuicio en lo dispuesto en el Artículo 164 del Código de Comercio, mediante Acta No. 971 de la Junta de Directiva, del 6 de noviembre de 2018, inscrita el 22 de enero de 2019 bajo el número 00289963 del libro VI, se aprueba la remoción del señor Ricardo Duran Vinazco como representante legal para efectos judiciales.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 164 del Código de Comercio, mediante Acta No. 973 de la Junta Directiva, del 11 de diciembre de 2018, inscrita el 22 de Marzo de 2019, bajo el No. 00292695 del libro IX, se revocó la designación de la señora Angela Mercedes Gutiérrez Mejía como Suplente del Representante legal (Suplente del Gerente).

Sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 164 del Código de Comercio, mediante Acta No. 1010 de la Junta Directiva, del 19 de agosto de 2020, inscrita el 22 de Octubre de 2020, bajo el No. 00309627 del libro VI, se aprobó la remoción de Díaz Díaz Víctor Luis como Suplente del Gerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES

Para efectos Judiciales: Será representante legal para efectos judiciales del BANCO DAVIVIENDA S.A. Para actuaciones judiciales de cualquier naturaleza, ante cualquier juzgado, tribunal, superintendencia, notaría, centro de conciliación, tanto en calidad de demandante, demandado, acreedor, deudor y/o cualquier otra calidad, en todos los municipios del departamento de Cundinamarca, así como en los demás municipios en los que se establezcan agencias dependientes de la regional Bogotá y Cundinamarca del BANCO DAVIVIENDA. Este representante tendrá las facultades para constituir apoderados, conciliar, desistir, transigir, absolver interrogatorios de parte, atender cualquier tipo de diligencia judicial y, en general, para tomar todas las decisiones y realizar todas las gestiones necesarias en nombre del BANCO DAVIVIENDA S.A. Así mismo, este representante tendrá las facultades para conciliar hasta por la suma de trescientos millones de pesos m/cte. (\$300.000.000), en cada caso. Facultades del Representante Legal para Efectos Judiciales Zulma Rocio Baquero Maldonado: Será representante legal para efectos judiciales del BANCO DAVIVIENDA SA. Para actuaciones judiciales de cualquier naturaleza, ante cualquier juzgado, tribunal,

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL NACIONAL

Fecha Expedición: 12 de octubre de 2022 Hora: 16:25:11

Recibo No. AB22483546

Valor: \$ 3,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22483546FE418

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

superintendencia, notaría, centro de conciliación, tanto en calidad de demandante, demandado, acreedor, deudor y/o cualquier otra calidad, en todos los municipios del Departamento de Cundinamarca, así como en los demás municipios en los que se establezcan agencias dependientes de la Regional Bogotá y Cundinamarca del BANCO DAVIVIENDA. Este representante tendrá las facultades para constituir apoderados, conciliar, desistir, transigir, absolver interrogatorios de parte, atender cualquier tipo de diligencia judicial y, en general, para tomar todas las decisiones y realizar todas las gestiones necesarias en nombre del BANCO DAVIVIENDA SA. Se aclaró que este nombramiento es adicional a los suplentes actualmente designados y posesionados. Así mismo, este representante tendrá las facultades para conciliar hasta por la suma de quinientos millones de pesos M/Cte. (\$500.000.000), en cada caso.

Facultades del Gerente y suplente del Gerente: El Gerente y el suplente del Gerente tendrán las facultades que han sido otorgadas en el Artículo 74 del estatuto orgánico del sistema financiero, el cual indica: La persona que ejerza la gerencia de un establecimiento bancario, (...) sea como gerente o subgerente, tendrá la personería para todos los efectos legales y se presume, en ejercicio de su cargo, que tiene autorización de la respectiva junta para llevar la representación obligar a la entidad frente terceros, aunque no exhiba la constancia de tal autorización (...). El suplente del Gerente ejercerá sus facultades en las ausencias accidentales, temporales o absolutas del gerente. Facultades del representante legal para efectos judiciales administrativos: Los representantes legales para efectos judiciales y administrativos tendrán la representación legal del BANCO DAVIVIENDA S.A. En la regional Bogotá y Cundinamarca para actuaciones prejudiciales, judiciales o administrativas, cualquiera que sea su naturaleza, tanto en calidad de demandante, demandado o de cualquier otra índole. Estos representantes tendrán facultades para constituir apoderados, conciliar, transigir y en general para tomar todas las decisiones y realizar todas las gestiones necesarias en nombre del BANCO DAVIVIENDA S.A. Hasta por la suma de \$300.000.000,00 en cada uno de los casos. Los representantes nombrados podrán actuar conjunta o separadamente. Facultades para la Representante Legal judicial Esperanza Sastoque Meza: Será representante legal para efectos judiciales del BANCO DAVIVIENDA S.A. para actuaciones judiciales de cualquier naturaleza, ante cualquier juzgado, tribunal, superintendencia, notaría, centro de conciliación, tanto en calidad

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL NACIONAL

Fecha Expedición: 12 de octubre de 2022 Hora: 16:25:11

Recibo No. AB22483546

Valor: \$ 3,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22483546FE418

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de demandante, demandado, acreedor, deudor y/o cualquier otra calidad, en todos los municipios del Departamento de Cundinamarca, así como en los demás municipios en los que se establezcan agencias dependientes de la Regional Bogotá y Cundinamarca del BANCO DAVIVIENDA. Este representante tendrá las facultades para, conciliar, desistir, transigir, absolver interrogatorios de parte, atender cualquier tipo de diligencia judicial y, en general, para tomar todas las decisiones y realizar todas las gestiones necesarias en nombre del BANCO DAVIVIENDA S.A., hasta por la suma de quinientos millones de pesos (\$500.000.000), en cada caso. La Representante Legal Para Efectos Judiciales Y Administrativos Jackelin Triana Castillo, identificada con cédula 52.167.151, representante legal del Banco para efectos judiciales, Regional Bogotá y Cundinamarca, tiene facultades para que adelantar actuaciones en nombre del Banco en los procesos judiciales y de insolvencia en los que este se haga parte, hasta 570 SMMLV.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6412

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS CASA PRINCIPAL

Por Escritura Pública No.167, Notaría 14 de Bogotá del 30 de enero de 1.973, inscrita el 7 de noviembre de 1.986, bajo el No. 200.431 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA - COLDEAHORRO por el DE CORPORACION COLOMBIANA AHORRO Y VIVIENDA - DAVIVIENDA.

Por E.P. No. 3890, Notaría 18 de Santafe de Bogotá D.C., del 25 de julio de 1.997, inscrita el 29 de julio de 1.997 bajo el No. 595260 del libro IX, la sociedad se convirtió de corporación de ahorro y vivienda a banco comercial, bajo el nombre de "BANCO DAVIVIENDA S.A."

Por Escritura Pública No. 0001234 de Notaría 18 de Santafé de Bogotá D.C. Del 09 de abril de 1999, inscrita el 16 de abril de 1999 bajo el número 00676213 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: BANCO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL NACIONAL**Fecha Expedición: 12 de octubre de 2022 Hora: 16:25:11**

Recibo No. AB22483546

Valor: \$ 3,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22483546FE418

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

DAVIVIENDA S.A., por el de: BANCO DAVIVIENDA S.A., pero en sus relaciones comerciales podrá identificarse como BANCO DAVIVIENDA o utilizar la sigla DAVIVIENDA.

Por Escritura Pública No. 4541 del 28 de agosto de 2000 de la Notaría 18 de Santa Fe de Bogotá D.C., inscrita el 31 de agosto de 2000 bajo el número 00742959 del libro IX, la sociedad de la referencia, adquirió la totalidad de las acciones de la sociedad DELTA BOLÍVAR COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL S.A., absorbiendo su empresa y patrimonio, sociedad que se disuelve sin liquidarse.

Por Escritura Pública No. 2369 del 27 de abril de 2006 de la Notaría 01 de Bogotá D.C., inscrita el 02 de mayo de 2006 bajo el número 1052924 del libro IX, la sociedad de la referencia absorbió mediante fusión a la sociedad BANSUPERIOR S.A la cual se disuelve sin liquidarse.

Por Escritura Pública No. 0007019 del 29 de agosto de 2007, de la Notaría 71 de Bogotá D.C., inscrita el 03 de septiembre de 2007 bajo el número 01154960 del libro IX, la sociedad de la referencia absorbió mediante fusión a la sociedad GRANBANCO S.A. (absorbida), que se disuelve sin liquidarse.

por Escritura Pública No. 9557 de la Notaría 19 de Bogotá D.C., del 31 de julio de 2012, inscrita el 31 de julio de 2012 bajo el número 01654851 del libro IX, la sociedad de la referencia (absorbente) absorbe mediante fusión a la sociedad CONFINANCIERA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO la cual se disuelve sin liquidarse.

Por Escritura Pública No. 01 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 4 de enero de 2016, inscrita el 4 de enero de 2016 bajo el número 02050579 del libro IX, la sociedad de la referencia (absorbente) absorbe mediante fusión a la sociedad LEASING BOLÍVAR S A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO la cual se disuelve sin liquidarse y transfiere en bloque la totalidad de su patrimonio a la sociedad absorbente.

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL NACIONAL

Fecha Expedición: 12 de octubre de 2022 Hora: 16:25:11

Recibo No. AB22483546

Valor: \$ 3,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22483546FE418

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E.P. NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
3892	16-X -1972	14 BOGOTA	7-XI -1986- 200.429
2510	25-VI -1973	14 BOGOTA	7-XI -1986- 200.433
1754	26-V -1975	14 BOGOTA	7-XI -1986- 200.434
2022	22-VI -1976	14 BOGOTA	7-XI -1986- 200.435
537	15-VI -1978	17 BOGOTA	7-XI -1986- 200.436
1044	1-X -1979	17 BOGOTA	7-XI -1986- 200.437
4396	14-XII -1983	18 BOGOTA	7-XI -1986- 200.438
5388	12-XII -1985	18 BOGOTA	7-XI -1986- 200.439
5093	25-XI -1986	18 BOGOTA	4-IV -1988- 232.470
3925	9-IX -1987	18 BOGOTA	4-IV -1988- 232.471
6242	28-XII -1987	18 BOGOTA	6-XII -1989- 281.736
5166	14- XI -1989	18 BOGOTA	6-XII -1989- 281.743
3044	26-VII -1973	14 BOGOTA	15-III -1990- 289.544
5706	18 -IX -1992	18 STAFE BTA	21- IX -1992- 379.261
5681	24-VIII-1993	18 STAFE BTA	2-IX- -1993- 418.503
3047	9- VI- 1994	18 STAFE BTA	15- VI- 1994- 451.386

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0003890 del 25 de julio de 1997 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	00595260 del 29 de julio de 1997 del Libro IX
E. P. No. 0005600 del 15 de octubre de 1997 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	00607493 del 23 de octubre de 1997 del Libro IX
E. P. No. 0001234 del 9 de abril de 1999 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	00676213 del 16 de abril de 1999 del Libro IX
Cert. Cap. del 11 de noviembre de 1999 de la Revisor Fiscal	00705616 del 29 de noviembre de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0004541 del 28 de agosto de 2000 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	00742959 del 31 de agosto de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0001167 del 26 de marzo de 2001 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	00770328 del 27 de marzo de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0003736 del 22 de agosto de 2001 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	00791754 del 29 de agosto de 2001 del Libro IX

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL NACIONAL

Fecha Expedición: 12 de octubre de 2022 Hora: 16:25:11

Recibo No. AB22483546

Valor: \$ 3,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22483546FE418

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 0005145 del 17 de octubre de 2003 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	00904710 del 31 de octubre de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0007165 del 1 de diciembre de 2004 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	00973452 del 24 de enero de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0001376 del 17 de febrero de 2005 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	00978267 del 23 de febrero de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0002369 del 27 de abril de 2006 de la Notaría 1 de Bogotá D.C.	01052924 del 2 de mayo de 2006 del Libro IX
Cert. Cap. No. 0000001 del 14 de julio de 2006 de la Revisor Fiscal	01067098 del 17 de julio de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0003211 del 2 de octubre de 2006 de la Notaría 11 de Bogotá D.C.	01086298 del 23 de octubre de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0002560 del 29 de marzo de 2007 de la Notaría 71 de Bogotá D.C.	01120634 del 30 de marzo de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0007019 del 29 de agosto de 2007 de la Notaría 71 de Bogotá D.C.	01154960 del 3 de septiembre de 2007 del Libro IX
Doc. Priv. No. 0000001 del 30 de septiembre de 2008 de la Revisor Fiscal	01246106 del 1 de octubre de 2008 del Libro IX
E. P. No. 2596 del 24 de marzo de 2009 de la Notaría 71 de Bogotá D.C.	01285998 del 30 de marzo de 2009 del Libro IX
E. P. No. 10647 del 30 de diciembre de 2009 de la Notaría 71 de Bogotá D.C.	01358234 del 1 de febrero de 2010 del Libro IX
E. P. No. 3202 del 30 de abril de 2010 de la Notaría 71 de Bogotá D.C.	01380517 del 4 de mayo de 2010 del Libro IX
E. P. No. 3661 del 25 de junio de 2010 de la Notaría 71 de Bogotá D.C.	01394285 del 25 de junio de 2010 del Libro IX
E. P. No. 8336 del 2 de septiembre de 2010 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	01412856 del 9 de septiembre de 2010 del Libro IX
E. P. No. 9557 del 31 de julio de	01654851 del 31 de julio de

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL NACIONAL

Fecha Expedición: 12 de octubre de 2022 Hora: 16:25:11

Recibo No. AB22483546

Valor: \$ 3,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22483546FE418

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2012 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	2012 del Libro IX
E. P. No. 7356 del 21 de junio de 2013 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	01742777 del 26 de junio de 2013 del Libro IX
E. P. No. 7356 del 21 de junio de 2013 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	01749401 del 18 de julio de 2013 del Libro IX
E. P. No. 3978 del 8 de abril de 2014 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	01826817 del 14 de abril de 2014 del Libro IX
E. P. No. 3544 del 30 de marzo de 2015 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	01928286 del 9 de abril de 2015 del Libro IX
E. P. No. 18946 del 30 de diciembre de 2015 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	02050969 del 6 de enero de 2016 del Libro IX
E. P. No. 01 del 4 de enero de 2016 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	02050579 del 4 de enero de 2016 del Libro IX
E. P. No. 6587 del 14 de abril de 2016 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	02095391 del 20 de abril de 2016 del Libro IX
E. P. No. 7811 del 27 de abril de 2018 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	02339044 del 10 de mayo de 2018 del Libro IX
E. P. No. 6774 del 12 de abril de 2019 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	02462229 del 6 de mayo de 2019 del Libro IX
E. P. No. 8382 del 16 de abril de 2021 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	02698232 del 23 de abril de 2021 del Libro IX
E. P. No. 7882 del 26 de abril de 2022 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	02838148 del 11 de mayo de 2022 del Libro IX

Los estatutos de la casa principal han sido reformados así:

DOCUMENTO

E. P. No. 9557 del 31 de julio de 2012 de la Notaría 29 de Bogotá

INSCRIPCIÓN

00215275 del 21 de septiembre de 2012 del Libro VI

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL NACIONAL

Fecha Expedición: 12 de octubre de 2022 Hora: 16:25:11

Recibo No. AB22483546

Valor: \$ 3,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22483546FE418

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LA PERSONA JURÍDICA PROPIETARIA DE LA SUCURSAL, DEBERÁ SOLICITAR EL RESPECTIVO CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

La información anterior ha sido tomada directamente del formulario de matrícula diligenciado por el comerciante.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL NACIONAL

Fecha Expedición: 12 de octubre de 2022 Hora: 16:25:11

Recibo No. AB22483546

Valor: \$ 3,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22483546FE418

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sucursal, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 8568167181724140

Generado el 25 de octubre de 2022 a las 08:49:21

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

EL SECRETARIO GENERAL

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el artículo 11.2.1.4.59 numeral 10 del decreto 2555 de 2010, modificado por el artículo 3 del decreto 1848 de 2016.

CERTIFICA

RAZÓN SOCIAL: BANCO DAVIVIENDA S.A. o BANCO DAVIVIENDA

NIT: 860034313-7

NATURALEZA JURÍDICA: Establecimiento Bancario Comercial de Naturaleza Privada. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 3892 del 16 de octubre de 1972 de la Notaría 14 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA), bajo la denominación CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "COLDEAHORRO"

Escritura Pública No 167 del 30 de enero de 1973 de la Notaría 14 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "DAVIVIENDA", autorizada con resolución SB 0060 del 15 de enero de 1973

Escritura Pública No 3890 del 25 de julio de 1997 de la Notaría 18 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA), en adelante será Banco Davivienda S.A. Se protocolizó la conversión de la CORPORACIÓN COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "DAVIVIENDA" en banco comercial, cuya razón social, en adelante será Banco Davivienda S.A., aprobada mediante resolución 0562 del 10 de junio de 1997 Sociedad anónima de carácter privado

Escritura Pública No 1234 del 09 de abril de 1999 de la Notaría 18 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocolizó el cambio de razón social por BANCO DAVIVIENDA S.A., pero en sus relaciones comerciales podrá identificarse como BANCO DAVIVIENDA o utilizar la sigla DAVIVIENDA.

Escritura Pública No 4541 del 28 de agosto de 2000 de la Notaría 18 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocoliza la adquisición del cien por cien (100%) de las acciones suscritas de DELTA BOLIVAR S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL, por parte del BANCO DAVIVIENDA S.A. En consecuencia, la primera se disuelve sin liquidarse.

Resolución S.B. No 0300 del 11 de marzo de 2002 la Superintendencia Bancaria aprobó la cesión parcial de los activos y pasivos de la CORPORACIÓN FINANCIERA DEL NORTE S.A. COFINORTE S. A. a BANCOLOMBIA S.A., BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. y BANCO DAVIVIENDA S.A.

Resolución S.B. No 1045 del 19 de julio de 2005 La Superintendencia Bancaria no objeta la adquisición del 90.8% de las acciones del Banco Superior por parte del Banco Davivienda como etapa previa a la fusión de los citados establecimientos bancarios

Resolución S.F.C. No 0468 del 14 de marzo de 2006, la Superintendencia Financiera de Colombia no objeta la fusión propuesta, en virtud de la cual BANSUPERIOR, se disuelve sin liquidarse para ser absorbido por el BANCO DAVIVIENDA S.A., protocolizada mediante Escritura Pública No. 2369 del 27 de Abril de 2006, Notaría 1 de Bogotá D.C.)

Resolución S.F.C. No 0139 del 31 de enero de 2007 No objeta la adquisición del noventa y nueve punto cero seis dos cinco ocho seis siete cuatro por ciento (99.06258674%) del total de las acciones en circulación totalmente suscritas y pagadas emitidas del GRANBANCO S.A. o Granbanco-Bancafé o Bancafé, por parte del BANCO DAVIVIENDA S.A., como etapa previa a la fusión de los mismos.



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 8568167181724140

Generado el 25 de octubre de 2022 a las 08:49:21

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

Resolución S.F.C. No 1221 del 13 de julio de 2007 La Superintendencia Financiera de Colombia no objeta la operación de fusión propuesta entre el BANCO DAVIVIENDA S.A. y el BANCO GRANBANCO S.A. o BANCAFÉ., en virtud de la cual éste último se disuelve sin liquidarse para ser absorbido por el primero protocolizada mediante Escritura Pública 7019 del 29 de agosto de 2007 Notaria 71 de Bogotá D.C.

Resolución S.F.C. No 1013 del 03 de julio de 2012 la Superintendencia Financiera no objeta la fusión entre Banco Davivienda y Confinanciera, protocolizada mediante escritura pública 9557 del 31 de julio de 2012, notaria 29 de Bogotá, en virtud de la cual éste último se disuelve sin liquidarse para ser absorbido por Davivienda

Resolución S.F.C. No 1667 del 02 de diciembre de 2015 La Superintendencia Financiera de Colombia no objeta la fusión por absorción de LEASING BOLIVAR S.A. COMPANIA DE FINANCIAMIENTO (sociedad absorbida) por parte del BANCO DAVIVIENDA S.A. (sociedad absorbente), protocolizada mediante Escritura Pública 1 del 04 de enero de 2016 Notaria 29 de Bogotá, como consecuencia la sociedad absorbida se disuelve sin liquidarse.

Resolución S.F.C. No 0318 del 18 de marzo de 2016 Autoriza al Banco Davivienda Internacional (Panamá), sociedad anónima organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, para realizar en Colombia, actos de promoción o publicidad de los productos y servicios financieros en los términos descritos en el plan de negocios referido en el considerando décimo primero de la presente Resolución, a través de la figura de representación, exclusivamente a través de la red de oficinas del Banco Davivienda S.A.

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Resolución S.B. 562 del 10 de junio de 1997

REPRESENTACIÓN LEGAL: PRESIDENTE Y SUPLENTE. El Banco tendrá un Presidente y uno o más suplentes, según lo disponga la Junta Directiva elegidos por esta, quienes ejercerán la representación legal del Banco a nivel nacional e internacional, Por su parte, los Gerentes de Sucursales llevarán la representación legal del Banco dentro del territorio que se defina en su nombramiento. Adicionalmente, la Junta Directiva podrá efectuar designaciones para que la persona designada lleve la representación legal del Banco en algunos aspectos particulares, por ejemplo para efectos judiciales o para realizar diligencias o actuaciones ante autoridades administrativas. **FUNCIONES :** Serán funciones del presidente y de sus suplentes, las siguientes: a) Representar al Banco, Judicial o extrajudicialmente como persona jurídica y usar la firma social; b) Presidir las reuniones de la asamblea general de accionistas; c) Presentar mensualmente el balance de la sociedad a la Junta Directiva; d) Hacer cumplir los estatutos y decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva; e) Ejercer las funciones que le señalen la Junta Directiva o la Asamblea de Accionistas; f) Convocar la Asamblea y la Junta Directiva a sesiones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente; g) Mantener a la Junta Directiva plena y detalladamente enterada de la marcha de los negocios sociales y suministrarle todos los datos e informes que le solicite; h) Constituir los apoderados especiales que requiera el Banco i) Tomar todas las medidas y celebrar los actos y contratos necesarios convenientes para el debido cumplimiento del objeto social; j) Salvo las previstas en los literales a), h) e i) de este artículo delegar, previa autorización de la Junta Directiva, alguna o algunas de sus atribuciones. k) Nombrar y remover libremente a los funcionarios del banco, cuyo nombramiento no este reservado a la Asamblea General o a la Junta Directiva. (E. Pública 3978 del 08/abril/2014 Notaria 29 de Bogotá)

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Javier José Suárez Esparragoza Fecha de inicio del cargo: 01/01/2022	CC - 80418827	Presidente
Camilo Albán Saldarriaga Fecha de inicio del cargo: 17/10/2003	CC - 19385661	Suplente del Presidente



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 8568167181724140

Generado el 25 de octubre de 2022 a las 08:49:21

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Álvaro Alberto Carrillo Buitrago Fecha de inicio del cargo: 17/10/2003	CC - 79459431	Suplente del Presidente (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2021267786-000 del día 10 de diciembre de 2021, que con documento del 6 de diciembre de 2021 renunció al cargo de Suplente del Presidente y fue aceptada por la Junta Directiva en Acta 1047 del 6 de diciembre de 2021. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).
Alberto Patricio Melo Guerrero Fecha de inicio del cargo: 30/08/2013	CE - 449518	Suplente del Presidente
Daniel Cortés Mc Allister Fecha de inicio del cargo: 21/04/2022	CC - 80413084	Suplente del Presidente
Pedro Alejandro Uribe Torres Fecha de inicio del cargo: 07/09/2006	CC - 79519824	Suplente del Presidente
Luz Maritza Pérez Bermúdez Fecha de inicio del cargo: 15/02/2007	CC - 39687879	Suplente del Presidente
Olga Lucía Rodríguez Salazar Fecha de inicio del cargo: 01/11/2007	CC - 41799519	Suplente del Presidente (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2018083402-000 del día 27 de junio de 2018, la entidad informa que con documento del 5 de junio de 2018 renunció al cargo de Suplente del Presidente fue aceptada por la Junta Directiva en acta 964 del 5 de junio de 2018. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).
José Rodrigo Arango Echeverri Fecha de inicio del cargo: 01/11/2007	CC - 71612951	Suplente del Presidente
Ricardo León Otero Fecha de inicio del cargo: 08/11/2007	CC - 13480293	Suplente del Presidente
Jaime Alonso Castañeda Roldán Fecha de inicio del cargo: 08/11/2007	CC - 98545770	Suplente del Presidente



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 8568167181724140

Generado el 25 de octubre de 2022 a las 08:49:21

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Jorge Alberto Abisambra Ruíz Fecha de inicio del cargo: 27/05/2009	CC - 19404458	Suplente del Presidente
Bernardo Ernesto Alba López Fecha de inicio del cargo: 30/08/2013	CC - 79554784	Suplente del Presidente (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2018134850 del día 10 de octubre de 2018, la entidad informa que con documento del 25 de septiembre de 2018 renunció al cargo de Suplente del Presidente fue aceptada por la Junta Directiva en acta 969 del 25 de septiembre de 2018. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).
Adriana Cardenas Acuña Fecha de inicio del cargo: 23/01/2014	CC - 63340862	Suplente del Presidente (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2021100086-000 del día 30 de abril de 2021, que con documento del 16 de marzo de 2021 renunció al cargo de Suplente del Presidente y fue aceptada por la Junta Directiva en Acta 1029 del 19 de abril de 2021. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).
Felix Roza Cagua Fecha de inicio del cargo: 27/03/2014	CC - 79382406	Suplente del Presidente
Reinaldo Rafael Romero Gómez Fecha de inicio del cargo: 23/07/2015	CC - 79720459	Suplente del Presidente
Jorge Horacio Rojas Dumit Fecha de inicio del cargo: 21/01/2016	CC - 11309806	Suplente del Presidente
Juan Carlos Hernandez Nuñez Fecha de inicio del cargo: 02/03/2017	CC - 79541811	Suplente del Presidente
Martha Luz Echeverri Díaz Fecha de inicio del cargo: 17/05/2018	CC - 52052903	Suplente del Presidente
Alvaro Montero Agon Fecha de inicio del cargo: 19/03/2020	CC - 79564198	Suplente del Presidente



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 8568167181724140

Generado el 25 de octubre de 2022 a las 08:49:21

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Paula Reyes Del Toro Fecha de inicio del cargo: 16/12/2021	CC - 52866061	Suplente del Presidente
William Jimenez Gil Fecha de inicio del cargo: 15/12/2016	CC - 19478654	Representante Legal para Efectos Judiciales o para realizar Actuaciones ante Autoridades Administrativas
Marianella Lopez Hoyos Fecha de inicio del cargo: 21/01/2016	CC - 39773234	Representante Legal para Efectos Judiciales o para realizar actuaciones ante Autoridades Administrativas
Bernardo Enrique Rivera Mejía Fecha de inicio del cargo: 02/09/2021	CC - 88218527	Representante Legal para efectos judiciales y para realizar diligencias o actuaciones ante autoridades administrativas

**JOSUÉ OSWALDO BERNAL CAVIEDES
SECRETARIO GENERAL**

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., doce (12) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2022-00449

Teniendo en cuenta las directrices establecidas por el Consejo Superior de la Judicatura y el Gobierno Nacional para garantizar el acceso a la administración de justicia durante la pandemia de COVID-19, siendo innecesario allegar el título original base de ejecución con la demanda, y tras verificar que ésta y sus anexos cumplen los requisitos de los artículos 82 y ss y 422 y ss del Código General del Proceso, el Despacho

RESUELVE:

PRIMERO: LIBRAR mandamiento ejecutivo de mayor cuantía a favor de BANCO DAVIVIENDA SA contra el GRUPO EMPRESARIAL MADEX SAS y JORGE IGNACIO TORRES TORRES, por las siguientes sumas de dinero:

1.1.- \$784.479.647,00, por concepto de capital incorporado en el pagaré base de la acción 521378.

1.2.- Por los intereses de mora, sobre la suma indicada en el numeral anterior, liquidados desde el 28 de octubre de 2022, hasta que se verifique el pago de la obligación, a la tasa máxima autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

1.3.- \$27.887.068,00, por concepto de intereses corrientes causados sobre la suma enunciada en el numeral 1.1.

SEGUNDO: Sobre costas del proceso y agencias en derecho se resolverá oportunamente.

TERCERO: ORDENAR a la parte demandada pagar tales obligaciones dentro del término de cinco (5) días siguientes a la notificación de esta providencia, informándole que cuenta con el término de diez (10) días para excepcionar, de conformidad con los artículos 431 y 442 *ibídem*.

CUARTO: NOTIFICAR esta providencia a la parte ejecutada en los términos de los artículos 291 a 293 *ib*, o de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022.

QUINTO: OFICIAR a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN, en los términos del artículo 630 del Estatuto Tributario.

Comuníquese lo pertinente acorde con lo señalado por el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022, de conformidad con el artículo 11 del estatuto procesal.

SEXTO: RECONOCER personería al abogado JOSÉ IVÁN SUÁREZ ESCAMILLA, para actuar como apoderado judicial de la entidad demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por anotación
en el ESTADO ELECTRÓNICO No.3
fijado el 13 de enero de 2023 a la hora de las 8:00
A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

Car

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe60f17e1cf371ce1c250126a3a40c34347d87a7d18b25b5f0609911ced1945e**

Documento generado en 12/01/2023 02:34:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>